Expediente N° 34/2024.
Contratacion Directa N° 34.

PLIEGO DE CLAUSULAS PARTICULARES

De la apertura:
Día: 7 de agosto de 2024.
Hora: 16:00.

QUE RIGEN PARA COMPRAS DIRECTAS, LICITACIONES, PRIVADAS Y PUBLICAS

1° Las contrataciones se rigen por el decreto 5720/72 – Contrataciones del estado, los decretos 825/826 y 827 del año 1988 y supletoriamente por la Ley de Contabilidad de la Nación.

2° La presentación de la oferta sin observaciones, significará la aceptación lisa y llana de todas las estipulaciones que rigen las contrataciones, aún cuando las cláusulas particulares no se acompañen con la oferta o no estén firmadas por el proponente.

3° Las propuestas deberán ser entregadas bajo recibo o enviadas por pieza certificada con anticipación necesaria a la Universidad Tecnológica Nacional Facultad Regional Chubut - Dpto. Contrataciones, Av. del Trabajo 1536 (casilla de correo 36 - Código postal 9120).

4° Las ofertas se presentarán en sobre cerrado indicando día y hora de apertura, número de licitación y de expediente.

5° Las propuestas se confeccionarán en duplicado, se cotizará por rubros indicando el precio unitario y se consignará el importe total de la oferta. En case de cotizar con alternativas o variantes se totalizarán los mayores precios.

6° Las ofertas deberán ser firmadas y se indicará el N° de Inscripción en el registro de Proveedores del Estado, o indicar número atribuido en el Padrón de Proveedores y clave única de identificación tributaria (C.U.I.T.)

7° A cada oferta se deberá acompañar la constancia de la agregación o constitución de la garantía cuando correspondiere.

8° Las muestras se entregarán en el Departamento de Contrataciones. Toda demostración de funcionamiento se practicará después de abierto el acto Licitario.

9° Las preadjudicaciones se exhibirán en el Departamento de Contrataciones y las impugnaciones podrán interponerse hasta tres (3) días posteriores al vencimiento del término reglamentario para los anuncios y de acuerdo a lo establecido en el Decreto N° 826/88.

10° La entrega de mercadería o la prestación de los servicios, se hará en el lugar y hora que se indique en la orden de provisión. Es por cuenta del adjudicatario el flete, acarreo, descarga y estiba en depósito de las mercaderías contratadas o en su entrega en la oficina destinataria, salvo indicación en contrario.

11° Las facturas deberán ser presentadas por duplicado en la Mesa de Entradas del organismo, debidamente cumplimentada, con el Remito debidamente conformado.

12º Entrega (deberá precisarse plazo o fecha de entrega) en el sentido de la Adjudicación se podrá ponderar un plazo de entrega menor de 15 días, si ello resultara conveniente a los intereses de la Universidad. Podrá aceptarse plazos mayores siempre y cuando no afecte los intereses de la Universidad.

13º Descuentos. Los descuentos que se ofrezcan por pronto pago, se computarán desde la recepción definitiva.

14º Caja Nacional de Previsión.

Consignar Número de Inscripción y sigla en que está comprendido. Ley 17.250 Art.2 Inc. a) c).

15º Tolerancia.

Cuando se menciona en la Nómina de efectos medidas o pesos aproximados, el proponente puede cotizar hasta una diferencia del 5% en más o menos de lo solicitado.

Cuando se pida una medida determinada, no se admitirá variación.

16º Marca.

Cuando se solicite una marca determinada o su similar, el oferente deberá cotizar indicando la marca que ofrece.

17º La Universidad Tecnológica Nacional deberá ser considerada exento de I.V.A. No se admitirán cotizaciones, facturas o documento similar donde se discrimine el gravamen. Quedan sujetos al régimen de retención todas aquellas personas físicas y jurídicas que sean Responsable Inscripto frente al I.V.A.

18º Para formular impugnaciones en el acto licitario, el oferente deberá acreditar identidad y personería.

19º La cotización puede ser en presupuesto del oferente o en formulario adjunto por la universidad, en duplicado con precios unitarios y total.

Firmado por persona autorizada.

20º Se deberá adjuntar fotocopia de la CLAVE UNICA DE IDENTIFICACIÓN TRIBUTARIA (CUIT), impuesto a las ganancias y del recibo de pago de aportes previsionales correspondiente al último mes. En caso de resultar adjudicatario, deberá indicar a nombre de quien se emitirá el cheque en el momento del pago.

21º Se deberá cumplir con el llenado de la documentación a cotizar en todo sus partes. Ante cualquier duda llamar al Departamento Compras y Suministros, Tel.:,(0280) 445-4345 de lunes a viernes de 16:00 a 20:00 hs para su mejor información.

UTN

22º Otras cláusulas: Validez de la oferta: 5 días; Forma de Pago: 5 días; Plazo de Entrega: 20 días.

Lic. Pablo Hidalgo del Castillo
JEFE DE DEPARTAMENTO
COMPRAS Y CONTRATACIONES
UTN FACULTAD REGIONAL CHUBUT